



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

La Equidad	Delegado	I	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
------------	----------	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

SECTOR	ENTIDAD	CARGO	ROL	SESIONES EN LA QUE PARTICIPARON								
				03/11/2020	10/11/2020	17/11/2020	24/11/2020	07/12/2020	11/12/2020	15/12/2020	21/12/2020	
						0	0	0	0	0	0	0
GOBIERNO	IDPAC	Delegado o Alcalde Mayor	P	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SDG	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	ALCADIA LOCAL DE KENNEDY	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	ALCADIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cultura Recreación y Deporte	SDCRD	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	IDRD	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AMBIENTE	IDIGER	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
POLICÍA	MEBOG	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SEGURIDAD	UAECOB	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SDSCJ	Delegado	S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MINISTERIO PÚBLICO	Defensoría del Pueblo	Delegado	IP	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
	Personería de Bogotá	Delegado	IP	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
SALUD	SDS	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MOVILIDAD	Transmilenio	Delegado	IP	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
PRIVADO	Ind. Santa Fe	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Millonarios F.C.	Delegado	I	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	Tigres F.C.	Delegado	I	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Bogotá F.C.	Delegado	I	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	La Equidad	Delegado	I	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 16/16
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Normas de creación Si: X No:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Reglamento interno: Si: X No:

Actas con anexo: Si: X No:

Informe de Gestión: Si: X No:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES	SE ABORDÓ
1. Adoptar, aplicar los planes tipo y de emergencias y contingencias para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol y tomar medidas con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Dichos planes serán evaluados y ajustados semestralmente conforme a las directrices de la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	14/07/2020, 08/09/2020, 17/09/2020, 22/09/2020, 29/09/2020, 06/10/2020, 13/10/2020, 20/10/2020, 27/10/2020, 03/11/2020, 10/11/2020, 17/11/2020, 24/11/2020, 07/12/2020, 11/12/2020, 15/12/2020 y 21/12/2020.	SI
2. Garantizar el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá MEOG en las acciones de prevención y seguridad necesarias para fortalecer la convivencia y la seguridad en el fútbol.	14/07/2020, 08/09/2020, 17/09/2020, 22/09/2020, 29/09/2020, 06/10/2020, 13/10/2020, 20/10/2020, 27/10/2020, 03/11/2020, 10/11/2020, 17/11/2020, 24/11/2020, 07/12/2020, 11/12/2020, 15/12/2020 y 21/12/2020.	SI
3. Construir una base de datos y reportar mensualmente a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional el listado de los aficionados que sean identificados por alterar la seguridad, comodidad y convivencia en los escenarios.		NO
4. Adoptar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes tomen medidas sobre restricción de acceso y exclusión, temporales o definitivas, de aficionados y formular recomendaciones a la Comisión Nacional sobre esta materia.		NO
5. Promocionar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y la tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte.	14/07/2020, 08/09/2020, 17/09/2020, 22/09/2020, 29/09/2020, 06/10/2020, 13/10/2020, 20/10/2020, 27/10/2020, 03/11/2020, 10/11/2020, 17/11/2020, 24/11/2020, 07/12/2020, 11/12/2020, 15/12/2020 y 21/12/2020.	SI
6. Fijar variables para calificar el riesgo de los encuentros futbolísticos con base en planes tipo propuestos e impulsados por la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	14/07/2020, 08/09/2020, 17/09/2020, 22/09/2020, 29/09/2020, 06/10/2020, 13/10/2020, 20/10/2020, 27/10/2020, 03/11/2020, 10/11/2020, 17/11/2020, 24/11/2020, 07/12/2020, 11/12/2020, 15/12/2020 y 21/12/2020.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

7. Proponer medidas educativas que conduzcan a la erradicación del consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas en los escenarios donde se llevan a cabo partidos de fútbol.		NO
8. Contribuir en el diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones.	14/07/2020, 08/09/2020, 17/09/2020, 22/09/2020, 29/09/2020, 06/10/2020, 13/10/2020, 20/10/2020, 27/10/2020, 03/11/2020, 10/11/2020, 17/11/2020, 24/11/2020, 07/12/2020, 11/12/2020, 15/12/2020 y 21/12/2020.	SI
9. Apoyar a los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos que señale la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol para que antes, durante y después de los eventos futbolísticos expresen y divulguen su información veraz, pacífica y pedagógica.		NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantiza como se encuentra establecido en el Decreto 622 de 2016, ejerce la secretaría técnica de La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá, la cual desde el mes de diciembre de 2016 se han reunido las diferentes entidades que la conforman.

Los integrantes permanentes de la CDSCCFB durante 2020:

1. Delegado del Alcalde Mayor.
2. Delegado Secretario Distrital de Gobierno.
3. Delegada de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Delegado de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.
5. Delegado del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
6. Delgado del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático— IDIGER.
7. Delegado de La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB.
8. Los delegados de los presidentes/as de los clubes profesionales de fútbol de Bogotá.

Por su parte los invitados permanentes fueron:

1. Delegado del Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR, en su calidad de administrador de los escenarios deportivos destinados al fútbol.
2. El Representante de la Secretaría Distrital de Salud, como entidad responsable de la atención de emergencias en el evento.
3. Delegado de la Personería Distrital y Defensoría del Pueblo.
4. Delegado Alcaldía Local Teusaquillo y Kennedy.
5. Delegado de Transmilenio.
6. Barras futboleras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Para el cumplimiento del Decreto 622 de 2016, esta Secretaría en cumplimiento de sus funciones convocó a las sesiones ordinarias cada semanal y de manera extraordinaria cuando así alguna entidad lo solicitó, contando con la participación de las entidades antes mencionadas, con la finalidad de dar cumplimiento a los establecidos en las normas vigentes y que relacionan el espectáculo del fútbol.

Presidente:

PILAR PARADA

Delegado Alcalde Mayor de Bogotá Instituto
Distrital de la Participación y Acción Comunal -
IDPAC

Secretaría técnica:

LEILA MARCELA QUEVEDO

Delegado Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia